



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68001-2-18-0126 PH

Fecha de radicación: 08/11/2018

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0147-0008-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-216028
BOLETÍN NOMENCLATURA: 18-0572NM del 27/12/2018
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 10 # 13-26/28
BARRIO: Gaitán
LICENCIA CONSTRUCCIÓN: 68001-2-18-0343 del 11/12/2018 de Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga
PROPIETARIO(S): Socorro Rodríguez De Arenas y Celmira Macias De Gualdrón
AREA DEL PREDIO: 130,00 m²
ESCRITURA(S) No.: 336 de la Notaría Quinta (5ª) de Bucaramanga
DESTINACION: Vivienda
USO: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 171,60 m²

2. DESCRIPCION DEL Vo Bo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso, Carrera 10 # 13-26.

Posee un área privada construida de 73,19 m²; un área privada libre de 32,32 m²; en total posee un área privada de 105,51 m².

PRIMERO Y SEGUNDO PISOS:

APARTAMENTO 201 (Dos niveles): Con nomenclatura de acceso, Carrera 10 # 13-28.

Posee un área privada construida de 3,92 m² en su primer nivel; un área privada construida de 82,46 m² en su segundo nivel; en total posee un área privada construida de 86,38 m².

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga el 17 de enero de 2019

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JJ



[Handwritten signature]
18/01/2019

Handwritten scribble or signature in blue ink, possibly containing the word "Camp" or similar characters.